



APRUEBA BASES DE CONVOCATORIA “LECTURAS SOBRE LAS ARTES VISUALES CHILENAS RECIENTES”, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FOMENTO Y DESARROLLO DE ARTES DE LA VISUALIDAD, DE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y PATRIMONIO DE LA REGION METROPOLITANA

RESOLUCIÓN EXENTA N°

REGIÓN METROPOLITANA

1509 20.09.2021

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N.º 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N.º 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N.º 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Resolución N.º 7, de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en la Resolución Exenta N.º 24, de 2018, que delega facultades en Secretarios Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el Decreto Supremo N° 6, de 2018 del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto Exento RA N°122509/1130/2019, de fecha 25 de septiembre de 2019, que establece orden de Subrogación, de la Subsecretaria de las Culturas y las Artes; Ley N° 21.289 que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2021; en la Resolución N° 6, de 2020, que determina forma de ejecución de recursos y ámbitos de actividades a financiar con cargo a la asignación 146, “Fomento y desarrollo de las artes de la visualidad”, del Ministerio de las culturas, las Artes y el Patrimonio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio es el ente encargado de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley que lo crea.

2.- Que, entre sus principios se encuentran el reconocer y promover el respeto a la diversidad cultural, la interculturalidad, la dignidad y el respeto mutuo entre las diversas identidades que cohabitan en el territorio nacional como valores culturales fundamentales y el reconocer las particularidades e identidades culturales territoriales que se expresan, entre otros, a nivel comunal, provincial y regional, como también en sectores urbanos rurales; promoviendo y contribuyendo a la activa participación de cada comuna, provincia y región en el desarrollo cultural del país y de su respectivo territorio, fortaleciendo la desconcentración territorial en el diseño y ejecución de políticas, planes y programas en el ámbito cultural y patrimonial.

3.- Que, el Ministerio, cuenta con la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, la que tiene como objeto proponer políticas al Ministerio y diseñar, ejecutar y evaluar planes y programas en materias relativas al arte, a las industrias culturales, a las economías creativas, a las culturas populares y comunitarias, a las asignadas en la Ley N° 21.045 y las demás tareas que el Ministerio le encomiende. Asimismo, el artículo 3 y 23 de la mencionada ley, establece

como funciones del Ministerio, entre otras, la promoción y contribución al desarrollo y difusión de las artes visuales, así como la promoción, colaboración, realización y difusión de estudios e investigaciones en materias de su competencia.

4.- Que la Subsecretaría de las Culturas y las Artes del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, ha implementado el Programa Fomento y Desarrollo de Artes de la Visualidad, con el propósito de aumentar la oferta de bienes y servicios culturales producidos por agentes culturales de las artes de la visualidad.

5.- Que, en el marco del referido objetivo, resulta menester establecer una convocatoria para invitar a teóricos o historiadores/as del arte, investigadores/as, curadores/as, críticos/as y gestores/as culturales (estudiantes, licenciados o autodidactas), a presentar ensayos monográficos sobre la obra de artistas visuales chileno/as, realizadas entre 1990 y 2020; lo cual tiene como finalidad fomentar y difundir la producción historiográfica y ensayística de las artes visuales contemporáneas y, a su vez, colaborar con la visibilización de obras recientes, creadas en las últimas tres décadas.

6.- Que en virtud de lo anterior, resulta necesario dictar el respectivo acto administrativo que apruebe las bases de la convocatoria, "Lecturas Sobre Las Artes Visuales Chilenas Recientes", en el marco de del Programa De Fomento Y Desarrollo De Artes De La Visualidad, de la Secretaría Regional Ministerial De Las Culturas, Las Artes Y Patrimonio De La Region Metropolitana, por tanto,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBENSE las bases de la convocatoria "LECTURAS SOBRE LAS ARTES VISUALES CHILENAS RECIENTES", cuyo texto es el siguiente:

CONVOCATORIA

"LECTURAS SOBRE LAS ARTES VISUALES CHILENAS RECIENTES"

CAPITULO I GENERALIDADES

1. Objetivos de la convocatoria

La Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región Metropolitana, en adelante "la SEREMI" o "el CONVOCANTE", a través de su Unidad Regional de Fomento, en conjunto con el Programa de Desarrollo y Fomento de las Artes de la Visualidad, extiende la invitación a participar en la primera convocatoria que realiza esta Seremía de ensayos sobre artes visuales.

La presente convocatoria busca generar una instancia dirigida a teóricos o historiadores/as del arte, investigadores/as, curadores/as, críticos/as y gestores/as culturales (estudiantes, licenciados o autodidactas) que se desempeñen en el campo de las artes visuales, chilenos o extranjeros, residentes de la Región Metropolitana, para fomentar y difundir la producción historiográfica y ensayística en el ámbito de las artes visuales y, a su vez, colaborar con la visibilización de la creación artística reciente y local, con textos que aborden el trabajo de artistas visuales chileno/as, cuya obra o trayectoria se enmarca en las últimas tres décadas. Reconociendo así, que las personas y las comunidades son creadores de contenidos, prácticas y obras, con derecho de participar activamente en el desarrollo cultural y por ende a ser parte de la oferta programática regional.

Los 10 ensayos seleccionados conformarán una publicación digital que será difundida por la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región Metropolitana, permitiendo el acceso gratuito al público interesado.

2. Publicación de las bases

Las Bases se encuentran disponibles en la página de la Secretaría Regional Ministerial de la Región Metropolitana, www.cultura.gob.cl/metropolitana

3. Aceptación de bases

Se entenderá, por la sola postulación a esta convocatoria, que el postulante conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases y acepta la convocatoria, tanto en su procedimiento como en el resultado. Del mismo modo, la eventual selección del/la postulante le obliga a dar fiel cumplimiento de su postulación, asumiendo los plazos, fechas, montos, horas y todo lo que se requiere y describe dentro de las presentes bases.

CAPITULO II POSTULACIÓN

1. Antecedentes Obligatorios de Evaluación

Todos los requisitos y antecedentes solicitados son indispensables para la evaluación de tu postulación.

Si no cumples con algún requisito o no presentas alguno de los documentos, tu postulación será considerada inadmisibile, excepto por el certificado señalado en el punto N° 5 letra e), ya que este no es un requisito de admisibilidad. Te aconsejamos revisar antes del envío de tu postulación que efectivamente los hayas adjuntado de la manera requerida.

2. De los Postulantes

La presente CONVOCATORIA está dirigida a personas naturales, de nacionalidad chilena o extranjeros con cedula de identidad otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, que sean mayores de 18 años y residan en la Región Metropolitana a la fecha de la convocatoria.

¿Quiénes pueden participar?

Se deben cumplir copulativamente con los siguientes requisitos:

- Ser persona natural, chilena o extranjera, mayor de edad, residente en la Región Metropolitana a la fecha de la convocatoria.
- Ser teórico/a o historiador/a del arte, investigador/a, curador/a, crítico/a y gestor/a cultural que se desempeñe en el campo de las artes visuales (ya sea como estudiante, licenciado o autodidacta).

3. Definiciones

- El ensayo tiene diversas definiciones, pero se entenderá para estos efectos por tal un “escrito en prosa en el cual el autor desarrolla sus ideas sobre un tema determinado con carácter y estilo personales” (Diccionario de la Real Academia Española), es decir, un ensayo se caracteriza por el desarrollo de ideas y la capacidad argumentativa.

- Técnicas que contemplan las artes visuales: fotografía, grabado, dibujo, pintura, escultura, textiles, nuevos medios o técnica mixta (cualquier combinación de dos o más disciplinas o materiales).

4. Requisitos

- Presentar un ensayo sobre un/a artista visual chileno/a, que abarque su trayectoria, parte de ella o su producción artística. Es requisito que la aproximación, tanto a la trayectoria como la obra o serie de obras, esté enmarcada dentro de las últimas tres décadas (es decir, entre 1990 y 2020).
- El ensayo debe ser de tu exclusiva autoría o coautoría.
- Extensión: mínimo 2.600 y máximo 3.700 palabras, sin considerar el título, la reseña del ensayo ni la bibliografía.
- Formato de entrega: hoja tamaño carta, fuente Calibri 12, interlineado 1,15
- **Deberás entregar dos versiones digitales del ensayo:** una de ellas en formato pdf y la otra en formato doc o docx. El documento doc o docx debe ser un texto y no una imagen.
- Estructura:
 - La portada debe indicar lo siguiente: “Convocatoria Lecturas sobre las artes visuales chilenas recientes”; título del ensayo; nombre del autor/a o de los autores/as en caso de que fuesen varios.
 - Reseña del ensayo: considera la hipótesis o preguntas de investigación, planteadas en el trabajo, la(s) principal(es) conclusión(es) y su relevancia (300 palabras máximo). Este texto podrá ser utilizado para fines relacionado con la difusión de la convocatoria.
 - Palabras clave: incluir palabras clave.
 - Introducción: breve presentación del tema, organización del texto y/o exposición de la hipótesis central del ensayo.
 - Desarrollo: argumentación a través de ideas propias y de fuentes documentales.
 - Conclusiones: cierre del ensayo, dando respuesta al planteamiento inicial, que puede coincidir o no con éste.
 - Bibliografía (la bibliografía y las citas deben ser en formato APA).

5. Antecedentes que deben acompañarse a la postulación

Los postulantes deberán adjuntar a su postulación los siguientes documentos de acreditación:

- a. Formulario de postulación completo en todos sus campos. El formulario se aloja en la página web de www.cultura.gob.cl/metropolitana y la Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región Metropolitana, deberá responder la confirmación de la recepción de los documentos.
- b. Currículum Vitae actualizado.
- c. Fotocopia de la cedula de identidad por ambos lados.
- d. Comprobante de Residencia en la Región Metropolitana (cuenta de servicios básicos a nombre del postulante, declaración jurada ante Notario Público, certificado de junta de vecinos o certificado de domicilio descargado de la página web www.sii.cl).
- e. En caso de contar con estudios superiores adjuntar certificado. El hecho de no acompañar este certificado no afectará en la admisibilidad de la postulación.

f. Anexos solicitados, disponibles en www.cultura.gob.cl/metropolitana.

g. **Declaración de titularidad de Derechos de Autor:** Deberá adjuntar una declaración jurada indicando que ser el único y exclusivo titular de la obra postulada en la presente convocatoria. Dicha declaración facultará a la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región Metropolitana a difundir la obra, manteniendo a la misma indemne en caso de cualquier reclamación u acción ejercida por terceros, en contra de ésta, que reclame derechos de autor y/o conexos sobre la obra objeto de la presente declaración. (Anexo 2)

h. **Autorización para publicar en caso de ser seleccionado:** autorización firmada otorgada por el/la postulante para que la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de la Región Metropolitana pueda difundir el ensayo postulado, a través de sus plataformas Web u otra que la Secretaría determine, de manera , el plazo de duración de la autorización (que debe ser permanente), el territorio (que debe ser sin limitación), la remuneración y forma de pago o si se trata de una autorización gratuita, permanente y en formato digital. (Anexo 3)

i. **Autorización de utilización de imágenes (si corresponde):** en el caso que no seas el autor o titular de las imágenes o que estas estén protegidas por derecho de autor y por tanto se necesite autorización para su uso. (Anexo 6)

i. **Autorización o cesión de derechos de autor (si corresponde):** en caso que no seas el único autor o titular exclusivo de los derechos de autor de tu ensayo (por tratarse de una obra elaborada en coautoría), deberás presentar una autorización firmada otorgada por el resto de los/las titulares de los derechos de autor sobre el ensayo. Esta autorización deberá contener, al menos, la identidad de quien la otorga y de quien la recibe (postulante), la identificación de la obra (nombre del ensayo), la facultad expresa y específica de postular la obra a la presente convocatoria, y la autorización expresa concedida en favor de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de la Región Metropolitana, para difundir la obra resultante, en caso de ser seleccionada, a través de las plataformas web que la Secretaría disponga, de manera permanente y en formato digital. (Anexo 5).

En caso de que seas el único titular de los derechos de autor de una obra de tu coautoría deberás presentar la respectiva cesión de derechos de parte del/los otro/s autor/es a tu favor y el respectivo certificado de inscripción en el Departamento de Derechos Intelectuales dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

Los documentos antes mencionados deben ser enviados al correo artesvisualesrm2021@gmail.com, adjunto a su postulación.

La presente convocatoria tiene un carácter único de postulación, entendiendo que cada persona natural, sólo podrá postular una vez. En el caso de que una persona presente dos postulaciones, se considerará la última en ser recepcionada.

Si en la postulación presentada, o la última presentada en caso de haber postulado más de una vez, no se acompañan todos los antecedentes señalados en este punto, esta se entenderá inadmisibile.

6. Incompatibilidades de los/las postulantes

No podrán postular a esta convocatoria quienes se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Autoridades y trabajadores(as) del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cualquiera sea su situación contractual (planta, contrata, contratados(as) bajo el Código del Trabajo o a honorarios).
- Personas que cumplan labor de miembros de la Comisión Evaluadora.

- Ser cónyuge o conviviente civil; o tener parentesco por consanguinidad hasta segundo grado en línea recta y hasta segundo grado en línea colateral, con personas que cumplan labor de miembros de la Comisión Evaluadora de esta Convocatoria, o con funcionarios directivos del Ministerio, hasta el equivalente a grado cuatro (4) en la escala funcionaria.

Si durante el periodo de postulación cesa la incompatibilidad que te afecte, estarás habilitado para postular, pudiendo presentar tu postulación mientras se encuentre abierto el periodo de recepción de los antecedentes, siempre y cuando no hayas postulado con antelación al cese de la incompatibilidad.

El ensayo con el que postules no debe haber sido ganador de los concursos públicos (en sus últimas versiones 2019-2020) “Haz tu tesis en cultura” y “Ensayos sobre artes visuales”, ambos del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

El Ministerio revisará durante todo el proceso, que los postulantes no estén afectos a ninguna de las causales de inhabilidad señaladas. En caso de incumplimiento de lo anterior, quedarán fuera de la convocatoria.

Lo anterior, sin perjuicio del deber de abstención que les compete a las autoridades, funcionarios y trabajadores del Ministerio que intervengan en el proceso, cuando se configure alguna de las causales establecidas en el artículo 12 de la Ley N° 19.880, respecto de alguno de los postulantes.

7. Presentación del ensayo

Los postulantes podrán presentar su ensayo junto con el Formulario de postulación y los anexos solicitados, disponibles en la página www.cultura.gob.cl/metropolitana, que deben enviar al correo electrónico artesvisualesrm2021@gmail.com, indicando en el asunto “Postulación Ensayos sobre artistas visuales”. Todos los documentos se deben adjuntar por separado.

En relación, a los documentos adjuntos que exige la presente convocatoria, no podrán superar los 100 MB y deberán ser enviados en formato PDF sin comprimir indicando su respectivo nombre. Si los archivos no cumplieran con los requisitos mencionados, se consideran como no presentados. Será exclusiva responsabilidad del postulante verificar que estos cumplan con los requisitos exigidos.

No podrás adjuntar los antecedentes señalados en las presentes bases a través de links.

Para verificar la fecha y hora de recepción de la postulación, se considerará la fecha y hora indicada en el correo electrónico recibido.

Sólo se seleccionará un ensayo por postulante. En el caso de que una persona presente dos postulaciones, se considerará la última en ser recepcionada.

8. Publicación del ensayo seleccionado

Los ensayos seleccionados serán publicados y difundidos por la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región Metropolitana, en los términos de la autorización de uso de obra que deberás suscribir y entregar como autor y/o coautor.

9. Plazo de postulación

El plazo de recepción de las postulaciones en soporte digital para la presente convocatoria, se extiende desde la publicación de las bases en el sitio web www.cultura.gob.cl/metropolitana hasta

las 15:00 horas del día 13 de octubre de 2021. Toda postulación efectuada con posterioridad a la fecha y hora de cierre será considerada inadmisibile.

10. Notificaciones

Una vez finalizado el proceso de selección se informará vía mail la nómina final de seleccionados. Asimismo, se informará a los postulantes que no fueron beneficiados.

El postulante deberá indicar en el Formulario de Postulación una dirección de correo electrónico para la notificación. Sera responsabilidad del postulante mantener su correo en buen estado. Se recomienda revisar también la bandeja de entrada de correos no deseados.

11. Idioma de los antecedentes

Los antecedentes acompañados en la postulación deberán ser presentados en idioma español. Los documentos presentados en otro idioma serán considerados como no presentados.

CAPITULO III ADMISIBILIDAD, EVALUACION Y SELECCIÓN

1. Antecedentes de la Evaluación y Selección

Las postulaciones que cumplan con los requisitos y condiciones de la convocatoria serán oportunamente puestas a disposición de las instancias de evaluación y selección. Esto no impide que la postulación pueda posteriormente quedar fuera de convocatoria durante las siguientes etapas del procedimiento de la convocatoria en caso de detectarse o sobrevenir una causal de inhabilidad de las establecidas en las presentes bases.

2. Examen de admisibilidad

Una vez recibidas las postulaciones en soporte digital se determina su admisibilidad, debiendo verificarse por la Comisión de Evaluación las siguientes circunstancias:

- Que la postulación se haya efectuado dentro de los plazos señalados.
- Que los postulantes hayan hecho entrega de todos los documentos señalados en el capítulo II de las presentes bases y de los anexos respectivos. No se considerará requisito de admisibilidad el certificado señalado en el punto N° 5, letra e), de las presentes bases.
- Que la postulación se haya efectuado en conformidad a las presentes bases.
- Que los postulantes no se encuentren en situación de incompatibilidad o inhabilidad para postular, de acuerdo con el número 5 del capítulo II de estas bases.

El no cumplimiento de los antecedentes referidos causará la declaración de inadmisibilidad de la postulación.

3. Proceso de selección

Se seleccionarán diez (10) ensayos, a través de un proceso de selección que será llevada a cabo por un comité, en adelante el "COMITÉ", el cual estará integrado por:

- Un representante de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de la Región Metropolitana.

- Un representante de la Secretaría Ejecutiva de Artes Visuales del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- Un especialista en el campo de la Teoría e Historia del Arte.

4. Criterios de evaluación

La evaluación será realizada en función de una escala de puntajes, los criterios de evaluación y su ponderación, según se expone a continuación.

Cada criterio será puntuado de acuerdo con el siguiente rango de puntuación:

- 3 puntos : No cumple con la descripción solicitada del criterio que evalúa
- 4 puntos : Cumple mínimamente con la definición del criterio que evalúa
- 5 puntos : Cumple medianamente con la definición del criterio que evalúa
- 6 puntos : Cumple de buena forma con la definición del criterio que evalúa
- 7 puntos : Cumple de manera sobresaliente con la definición del criterio que evalúa

La ponderación del puntaje obtenido en cada criterio se aplicará según lo indicado en la tabla:

CRITERIOS	PONDERACIÓN
1. Pertinencia temática: correspondencia del ensayo con la temática propuesta: abordar el trabajo de un/a artista visual chileno/a, cuya obra o trayectoria se enmarque en las últimas tres décadas.	20%
2. Originalidad: amplía de manera inédita un conocimiento y/o la comprensión del problema. Contempla también la propuesta de una mirada propia.	25%
3. Redacción y capacidad expresiva: se comprende el sentido de lo escrito. Hay precisión, capacidad de síntesis y uso correcto del vocabulario, la ortografía y la redacción.	25%
4. Articulación de la bibliografía: utiliza citas y referencias bibliográficas que permiten interpretar o confrontar ideas y conceptos. Pertinencia de las fuentes, coherencia de estilo en el uso de las citas – formato APA -.	15%
5. CV del autor/a: el/la postulante se desempeña en el campo de la teoría o historia del arte, investigación, curatoría, crítica o gestión cultural, ya sea como estudiante, autodidacta o trabajador/a (como estudiante, licenciado o autodidacta)	15%

El puntaje final de evaluación de la propuesta corresponderá a la suma ponderada de las calificaciones obtenidas para cada criterio.

En primera instancia, los postulantes seleccionados de la presente convocatoria corresponderán a un/a autor/a por comuna que califique con nota sobre 6.0, propiciando la descentralización. En caso de no lograr llenar los diez cupos, se realizará la selección por puntaje decreciente, que considerará las postulaciones que obtengan un puntaje igual o superior a 5 puntos.

Para efectos de selección, además del puntaje obtenido se establecerá un criterio de territorialidad, en donde se priorizarán las postulaciones que provengan de comunas con alto índice de vulnerabilidad (de acuerdo a lo señalado en el Índice de Prioridad Social (ISP) 2020. El documento completo del índice se encuentra disponible en la nube de inversiones, www.nubeinversiones.cl Herramientas, Estudios, Pobreza).

Si se produce un empate, los tres integrantes de la COMISIÓN votarán y se definirá el resultado por simple mayoría.

En el caso de no alcanzar 10 postulaciones o que estas no cumplan con los estándares y requisitos de la convocatoria que se levantará al efecto, se podrá seleccionar una cantidad inferior de ensayos, distribuyéndose entre ellos a prorrata, el saldo de los fondos que resulten al no completarse los 10 ensayos seleccionados. Mismo criterio se utilizará en el caso de que algún postulante seleccionado desista de su participación en la presente convocatoria.

5. Selección y resultados

Los resultados de la selección serán entregados por el COMITÉ al CONVOCANTE, quien se contactará con el/la postulante a través de un correo electrónico y/o teléfono. El/la postulante tendrá el plazo de 5 días hábiles para presentar toda la documentación y exigencias solicitadas en el punto N° 8 del Capítulo III de las presentes bases.

a. Los ensayos seleccionados conformarán una publicación virtual que se difundirá en las plataformas web de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región Metropolitana.

b. Se le solicitará a cada uno de los postulantes seleccionados, realizar una boleta de honorarios y enviarla al correo artesvisualesrm2021@gmail.com (debe contar con iniciación de actividades, en caso de no tenerla la debe tramitar en <http://www.sii.cl/>).

c. Valor de la propuesta: se considerará un monto mínimo de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos), impuesto incluido, honorarios, por cada ensayo. Este monto puede variar, según la cantidad de ensayos seleccionados.

La confirmación de los/las POSTULANTES implica la aceptación integral de todas las condiciones establecidas en las presentes bases.

6. Renuncia a la selección:

Los/las POSTULANTES cuya propuesta hubiera sido seleccionada tendrán la posibilidad de renunciar hasta 3 días hábiles después de recibir la notificación de selección, lo que deberá comunicar al CONVOCANTE a través del correo artesvisualesrm2021@gmail.com.

7. Restricciones para la selección:

Previo a formalizar la selección, se revisará que las postulaciones cumplan con los requisitos y condiciones de postulación conforme a las presentes bases. De constatare algún incumplimiento a estos requisitos, la postulación quedará fuera de convocatoria.

8. Del pago:

El pago por conceptos de licencia o autorización de obra se realizará, luego que:

- Se emita Resolución que establece nómina de seleccionados.
- Y se coordine la respectiva contratación bajo la modalidad de compras públicas por trato directo. Para ello el seleccionado deberá extender la siguiente documentación cuando se le solicite:
 - o Cotización detallada del Servicio (se extenderá carta tipo)
 - o Inicio de actividades en S.I.I
 - o Inscripción en Mercado Público,
 - o Declaración Jurada (Conflicto de intereses).

- Certificado Laboral Previsional emitido por la Dirección del Trabajo (documento que se solicita vía online)
- Fotocopia de RUT o C.I.
- Declaración Jurada Simple de Propiedad Intelectual.
- Curriculum Vitae.

Si el seleccionado no cumpliera con la entrega de lo solicitado en el plazo máximo de 5 días hábiles una vez notificada su selección, quedará automáticamente fuera del proceso, asignando su lugar al siguiente en lista de espera.

Se considerará un monto de \$400.000 (cuatrocientos mil pesos), impuesto incluido, honorarios, por ensayo seleccionado. El monto puede aumentar en caso de seleccionarse menos de 10 ensayos.

Si el servicio es recepcionado conforme, se procederá al pago dentro de 30 días corridos contados desde la recepción por la DIPRES del DOCUMENTO TRIBUTARIO CORRESPONDIENTE el cual debe ser extendido a nombre la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región Metropolitana, Rut 61.978.780-3, domiciliada en la comuna y ciudad de Santiago, Ahumada 48 Piso 4 y enviado al correo electrónico dipresrepcion@custodium.com con copia al correo electrónico de las funcionarias Amanda Ausensi (amanda.ausensi@cultura.gob.cl), y Tannia Urrutia (tannia.urrutia@cultura.gob.cl).

9. Derechos de propiedad intelectual y otros conexos:

10.1.- Autorización para uso de la obra seleccionada.

El/la postulante seleccionado, deberá presentar una autorización de uso de obra (Anexo N°3), por medio de la cual deberá señalar específicamente que autoriza a la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región Metropolitana, para hacer uso de la obra seleccionada, posterior a la confirmación de selección por parte del postulante y de la recepción de todos sus documentos solicitados.

10.2.- Responsabilidad por infracción a las normas de propiedad intelectual y derechos de autor.

En el evento que la propuesta seleccionada comprometa, afecte o incluya total o parcialmente obras protegidas por la Ley de Propiedad Intelectual y cuyos titulares de derechos de autor sean personas distintas del postulante seleccionado, éste será única y exclusivamente responsable frente a conflictos que pudieran derivarse de la infracción a la Ley N° 17.336, sobre Propiedad Intelectual, liberando expresamente a la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región Metropolitana, de cualquier responsabilidad para con los autores y entidades que cautelen derechos de esa naturaleza.

Por lo anterior, el postulante debe incluir en su postulación, en caso que corresponda, las autorizaciones pertinentes para el uso de obra de un tercero.

10.3.- Efectos de la inscripción en la convocatoria:

Se deja constancia que los postulantes que participen de la presente CONVOCATORIA, por el solo hecho de participar, manifiestan tácitamente el consentimiento, la conformidad y la autorización expresa de todo lo dispuesto en las presentes bases.

CAPITULO IV PLAZO DE LA CONVOCATORIA

1. La presente convocatoria se extenderá desde su publicación hasta el día 13 de octubre de 2021 a las 12:00 horas. Solo se recibirán propuestas postuladas a través del formulario disponible en línea, en www.cultura.gob.cl/metropolitana según lo indicado en el Capítulo II de estas bases. El ensayo y los documentos solicitados deberán ser enviados al correo electrónico: artesvisualesrm2021@gmail.com, indicando en el asunto: "Postulación Ensayos sobre artistas visuales".
2. Consultas y/o aclaraciones
- Para consultas y aclaraciones se puede escribir al correo electrónico: artesvisualesrm2021@gmail.com

ANEXOS

Documento solo de referencia, deberá descargar los anexos a través de www.cultura.gob.cl/metropolitana

Anexo N°1.
FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN EN LÍNEA

Estimado/a postulante, le pedimos por favor complete todos los campos del formulario.

NOMBRE COMPLETO:
DIRECCIÓN Y COMUNA DE RESIDENCIA: <i>(debe anexar en un documento aparte jpg o fotografía de documento acreditador: cuenta de servicio a nombre del postulante, certificado del Sistema de Impuestos Internos (www.sii.cl), certificado de junta de vecinos o declaración jurada ante Notario Público):</i>
CORREO ELECTRÓNICO:
EDAD:
TELÉFONO:
AÑO Y MES DE FINALIZACIÓN DEL ENSAYO:
TÍTULO DEL ENSAYO:
RESEÑA DEL ENSAYO:
RESEÑA SOBRE TU TRABAJO, TRAYECTORIA O CURRÍCULO (en documento aparte se debe presentar CV actualizado):

Anexo N°2 Asociados a derechos de autor:

DECLARACIÓN DE TITULARIDAD DE OBRA

En Santiago de Chile, a ____ de _____ de 2021, don/doña _____, cédula nacional de identidad N° _____, domiciliado para estos efectos en _____, comuna de _____, ciudad de _____, declaro/a:

Ser el/la único/a titular de los derechos de autor recaídos en la obra titulada “_____” que he postulado a la convocatoria realizada por la Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región Metropolitana (la “Secretaria”), la cual fue aprobada por Resolución N° _____ de fecha _____ de la Secretaria (la “Convocatoria”), y estar facultado para difundir la obra y permitir que la Secretaría la difunda.

Adicionalmente me obligo a mantener indemne a la Secretaría en caso de cualquier reclamación u acción ejercida por terceros, en contra de ésta, que reclame derechos de autor y/o conexos sobre la obra objeto de la presente declaración.

[firma]

[NOMBRE DEL TITULAR]

Anexo N°3 Autorización de utilización de obra:

AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE OBRA

En Santiago de Chile, a ____ de _____ de 2021, don/doña _____, cédula nacional de identidad N° _____, en adelante el “Titular”, domiciliado para estos efectos en _____, comuna de _____, ciudad de _____, viene en otorgar la presente autorización de uso de obra:

PRIMERO: INDIVIDUALIZACIÓN DE OBRA.

El Titular declara, ser el único titular de los derechos de autor sobre la obra titulada “_____” que ha postulado a la convocatoria realizada por la Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región Metropolitana (la “Secretaria”), la cual fue aprobada por Resolución N° _____ de fecha _____ de la Secretaria (la “Convocatoria”).

La obra individualizada anteriormente se denominará, en adelante, la “Obra”.

SEGUNDO: AUTORIZACIÓN DE USO DE OBRA.

Por medio de este acto el Titular viene en otorgar a favor de la Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región Metropolitana (la “Secretaria”), la más completa y total autorización para que ésta pueda poner a disposición del público la Obra en las plataformas virtuales de la Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región Metropolitana con objeto de darla a conocer, siempre que dicha utilización se realice sin la obtención de beneficios económicos.

La autorización que mediante este instrumento el Titular otorga a favor de la Secretaría para la referida utilización de la Obra se otorga de forma no exclusiva y se considera totalmente pagada por los recursos otorgados en virtud de la Convocatoria e incluye, entre otros, su comunicación pública, publicación y difusión.

TERCERO: RESPONSABILIDAD.

El titular se obliga a mantener indemne a la Secretaría, en caso de cualquier reclamación u acción ejercida por terceros, en contra de ésta, que reclame derechos de autor y/o conexos sobre la Obra objeto del presente instrumento.

[firma]

[NOMBRE DEL TITULAR]

Anexo N° 4.

DECLARACIÓN SIMPLE DE INHABILIDADES

En _____, Chile, a ____ de ____ de 2021, don(ña) _____, Cédula de Identidad N° _____, domiciliado en _____, viene en declarar que:

- A. No fue seleccionado y beneficiado por los concursos públicos (en cualquiera de sus versiones) “Haz tu tesis en cultura” y “Ensayos sobre artes visuales”, ambos del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- B. No presta servicios al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio como trabajador dependiente o a honorarios. Declara además que no cumple labor como miembro de la Comisión Evaluadora, ni tiene vínculo familiar, de cónyuge o conviviente civil con personas que cumplan labor de miembros de la Comisión Evaluadora de esta Convocatoria, que haga presumir la falta de independencia o de imparcialidad al realizar el análisis de las propuestas, su adjudicación, o al determinar sus elementos, condiciones y términos.
- C. No ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracciones a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los 2 años anteriores a la presente declaración. Todo ello en concordancia con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 19.886.
- D. Para los efectos de lo dispuesto en la letra e) del N° 7 del Artículo 10 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas (Decreto Supremo N° 250 de 2004), declaro que poseo los derechos de autor y de propiedad intelectual de la obra titulada “_____”, a presentarse en el marco de la iniciativa “Lecturas sobre las artes visuales chilenas recientes”, año 2021. Esta actividad forma parte de del Programa de Fomento y Desarrollo de Artes de la Visualidad, de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y Patrimonio de la Región Metropolitana.
- E. De la misma manera, eximo de cualquier responsabilidad al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio por cualquier daño o perjuicio que pudieran derivarse de la infracción a la Ley N°17.336 sobre Propiedad Intelectual.

[firma]

Nombre Completo

RUT

Anexo N° 5.

AUTORIZACIÓN DE USO DE TITULAR DE DERECHOS DE AUTOR DE OBRA INTELECTUAL O COAUTOR

Yo, _____, cédula nacional de identidad N° _____, domiciliado(a) en _____, comuna de _____, ciudad de _____, Región _____, autorizo a don(ña) _____ (nombre del postulante), cédula nacional de identidad N° _____, domiciliado(a) en _____, comuna de _____, ciudad de _____, Región _____, a postular el siguiente ensayo a la Convocatoria Pública “Lecturas sobre las artes visuales chilenas recientes”, de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región Metropolitana, cuyas bases de convocatoria fueron

aprobadas mediante Resolución Exenta N° _____ del año 2021, la obra de mi coautoría o respecto de la cual soy también titular de derechos de autor, que detallo a continuación:

1. [Individualizar el ensayo]

Esta autorización se extiende por un plazo de tiempo indefinido e incondicional, para todo el territorio, y de forma _____ [escoger opción: (i) gratuita o (ii) remunerada (si es remunerada, indicar monto)].

A su vez, autorizo expresamente a la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de la Región Metropolitana, para difundir la obra resultante, en caso de ser seleccionada, a través de las plataformas web que la Secretaría disponga, de manera permanente y en formato digital.

Firmo en señal de aceptación.

[Nombre completo autor]

C.I.: _____

Anexo N° 6.

AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE IMAGENES

En Santiago de Chile, a ____ de _____ de 2021, don/doña _____, cédula nacional de identidad N° _____, en adelante el/la “Titular”, domiciliado(a) para estos efectos en _____, viene en otorgar la presente autorización de uso imágenes de su autoría.

PRIMERO: El/la Titular declara ser el autor(a) y único(a) titular de los derechos de autor(a) sobre las imágenes que se individualizan a continuación:

[INSERTAR FOTOGRAFÍA DE LA OBRA]

Título:
Técnica:
Dimensiones:
Año de Creación:

SEGUNDO: AUTORIZACIÓN DE USO DE OBRA: Por medio de este acto el/la Titular otorga a favor de , don/doña _____, cédula nacional de identidad N° _____, autorización para el uso imágenes en el ensayo titulado _____ presentado a la convocatoria “Lecturas sobre las artes visuales chilenas recientes”, de la Secretaria Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y Patrimonio de la Region Metropolitana.

[FIRMA Y NOMBRE DEL TITULAR]

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por esta Secretaría Regional Ministerial, las medidas de publicidad y difusión correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: Impútese el gasto que demanda la presente Resolución al ítem 29.01.01.24.03.146 "Programa Fomento y Desarrollo de Artes de la Visualidad", de la Ley N° 21.289 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2021.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución, una vez que se encuentre totalmente tramitada, en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por esta Secretaría Regional Ministerial, en la tipología "Convenios" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Secretaría Regional Ministerial, los datos personales que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE



NEDLY GUTIÉRREZ IBACETA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO (S)
REGIÓN METROPOLITANA

MINISTERIO DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

NSI/APLA/aaf

Distribución:

- SEREMI Regional Metropolitana.
- Unidad Regional de Planificación y Presupuesto.
- Unidad Regional de Administración y Finanzas.
- Área Jurídica Regional.
- Archivo.